



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día once de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Doña Dolores García Ortega, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala
Don Antonio Mayo Martín, Concejala
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

FALTAN:

Don Javier Ignacio Pérez Lara

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

anterior, que es la ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil trece, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, solicitando que los ruegos y preguntas que se formulen, sean transcritos íntegramente al acta tomándolos para ello de la grabación que se realiza.

El señor Alcalde-Presidente le responde que la forma de recogerlos es la adecuada, pues se trata de redactar un acta y no un diario de sesiones.

2. TOMA DE POSESIÓN DE ACTA DE CONCEJAL DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DON ANTONIO MAYO MARTÍN.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que al haber dimitido de su cargo de Concejales de este Ayuntamiento don Antonio Pedro García Peláez, de lo cual el Pleno tomó conocimiento en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2013, se había solicitado a la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato de lista de la Coalición Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía para cubrir el puesto que dejaba vacante y que tras la renuncia de las personas que le antecedían en dicha lista electoral, tal y como se acreditó en su momento ante la Secretaría de la Corporación y de lo que se dio oportuno conocimiento a la Junta Electoral Central, correspondía la misma a don Antonio Mayo Martín. Ante ello, y habiéndose recibido la oportuna credencial expedida por la Junta Electoral Central, correspondía dar posesión al citado señor Mayo Martín de su puesto de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, al que rogaba que si se encontraba presente en el Salón de Plenos acudiera ante la mesa presidencial.

Tras prometer su cargo, habiendo acreditado su personalidad, vista la credencial de la Junta Electoral Central y habiendo presentado la oportuna declaración de bienes e incompatibilidades, toma posesión de su cargo el nuevo Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera don Antonio Mayo Martín, con Documento Nacional de Identidad 25.302.959-S, por la Coalición Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, quien queda integrado en el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Seguidamente, es felicitado por el señor Alcalde-Presidente y demás miembros de la Corporación, que le dan la bienvenida, pasando a ocupar el escaño que le corresponde y a participar desde ese momento en las deliberaciones y votaciones de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

A propuesta de la presidencia y elaborado el informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2013 del Plan de Ajuste 2012-2022, derivado del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que incluye los datos referidos al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales “Patronato Deportivo Municipal”, “Fundación Municipal de Cultura” y “Promoción y Desarrollo”, quedando excluidas del mismo por ser empresas de mercado en base a la legislación de estabilidad presupuestaria las empresas municipales “Aguas del Torcal, S.A.” y “Radio Torcal, S.A.”, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2013 del Plan de Ajuste 2012-2022, derivado del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales y empresas dependientes encuadradas en dicha normativa.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013, EN APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

A propuesta de la Presidencia, elaborado el informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe trimestral del cumplimiento de plazos de pago y de la relación de facturas no aprobadas de más de tres meses desde su registro, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y ENTIDADES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013.

Por la Presidencia se propone la toma de conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución de los Presupuestos y Estados de Previsiones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y entidades dependientes de carácter de administración pública, que son los Organismos Autónomos "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura", "Promoción y Desarrollo" y empresa municipal "SPERAC, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución de los Presupuestos y Estados de Previsiones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y entidades dependientes de carácter de administración pública, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece.

7. REORGANIZACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA Y DE SU REPRESENTACIÓN EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que tras la renuncia del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida don Antonio Pedro García Peláez y la toma de posesión del nuevo miembro corporativo don Antonio Mayo Martín, que lo sustituía, se había presentado un escrito por parte de dicho Grupo en el Registro de Documentos del Ayuntamiento en el que se comunicaba la reorganización del mismo efectuando la designación de las portavocías del Grupo y su representación en las Comisiones Informativas del Pleno y en diferentes órganos municipales, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre designación de Portavoz del mismo y sus suplentes, así como a la modificación de sus representantes en las Comisiones Informativas del Pleno y en los siguientes órganos municipales, cuya relación queda como sigue:

Portavoz titular: don Francisco de Paula Matas García.

Portavoz primer suplente: doña Salvadora Morón Ríos.

Portavoz segundo suplente: don Antonio Mayo Martín.

COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, CULTURA, EDUCACIÓN, FESTEJOS, JUVENTUD Y DEPORTES.	
<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
Don Francisco de Paula Matas García	Doña Salvadora Morón Ríos

COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, URBANISMO, MANTENIMIENTO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARQUES Y JARDINES Y DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAL.	
<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
Don Antonio Mayo Martín	Don Francisco de Paula Matas García

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS COMUNITARIOS, SEGURIDAD CIUDADANA, AGRICULTURA, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, MERCADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
Doña Salvadora Morón Ríos	Don Francisco de Paula Matas García

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ASUNTOS QUE NO TENGAN ENCAJE EN LAS RESTANTES COMISIONES.	
<u>TITULAR</u>	<u>SUPLENTE</u>
Don Francisco de Paula Matas García	Don Antonio Mayo Martín

O.A.L. "Patronato Deportivo Municipal": don Francisco de Paula Matas García.

O.A.L. "Fundación Municipal de Cultura": doña Salvadora Morón Ríos.

O.A.L. "Promoción y Desarrollo": don Francisco de Paula Matas García.

Mesa de Contratación:

Titulares: don Francisco de Paula Matas García y don Antonio Mayo Martín.

Suplente: doña Salvadora Morón Ríos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Comisión de Empleo:

Titular: don Francisco de Paula Matas García.

Suplente: doña Salvadora Morón Ríos.

Pleno del Consejo Municipal de Servicios Sociales:

Don Francisco de Paula Matas García.

Permanente del Consejo Municipal de Servicios Sociales:

Don Francisco de Paula Matas García.

Comisión de Tráfico:

Titular: don Francisco de Paula Matas García.

Suplente: doña Salvadora Morón Ríos.

Consejo General de la Ciudad:

Titular: don Francisco de Paula Matas García.

Suplente: doña Salvadora Morón Ríos.

Consejo Económico y Social:

Titular: don Francisco de Paula Matas García.

Suplente: doña Salvadora Morón Ríos.

Cabildo del Museo de la Ciudad:

Titular: don Francisco de Paula Matas García

Suplente: don Antonio Mayo Martín

Cabildo del Archivo Histórico de la Ciudad:

Titular: don Francisco de Paula Matas García.

Suplente: don Antonio Mayo Martín.

Consejo Local de Medio Ambiente:

Titular: doña Salvadora Morón Ríos.

Suplente: don Francisco de Paula Matas García.

Consejo Sectorial del Comercio:

Titular: don Francisco de Paula Matas García.

Suplente: doña Salvadora Morón Ríos.

Consejo Municipal de Cooperación al Tercer Mundo:

Titular: doña Salvadora Morón Ríos.

Suplente: don Antonio Mayo Martín.

- 2º. Disponer la publicación del oportuno anuncio con las modificaciones aprobadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, a efectos de información general.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

8. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN COCHES DE CABALLOS EN ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2011 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del transporte de viajeros en coches de caballos en el municipio de Antequera, la cual, una vez sometida a información pública mediante la inserción de los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias quedó elevada a definitiva al no haberse producido durante ese periodo ninguna, y procediéndose a publicar nuevo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 99, de 26 de mayo de 2011, con el texto íntegro de la misma a efectos de su entrada en vigor.

Prosigue señalando que sin embargo, dicha actividad no ha llegado a ponerse en marcha aún porque en revisiones posteriores, el propio Área de Turismo del Ayuntamiento detectó que la Ordenanza no se correspondía exactamente con la realidad de Antequera, por lo que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 18 de febrero de 2013 se resolvió su derogación. Con posterioridad a ello se ha revisado el texto de la Ordenanza y adaptado a la realidad del municipio de Antequera y desde el Área de Turismo, promotor de la iniciativa, se estima que dicha actividad debe ponerse en marcha como un complemento a la oferta turística existente en nuestra ciudad, dando a elegir al visitante una forma diferente de visitarla. Además, y de manera fundamental, el que se inicie esta actividad supone la incorporación al mercado laboral de la persona o personas que se hagan cargo de la misma, con lo que se fomentaría la creación de empleo, razones por las cuales proponía al Pleno, la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación inicial a la Ordenanza Municipal reguladora del transporte de viajeros en coches de caballos en Antequera, ejemplar de la cual, debidamente diligenciado con esta aprobación por el señor Secretario de la Corporación, queda unido al expediente de su razón.
- 2º. Disponer que el expediente tramitado y la Ordenanza aprobada se sometan a información pública y audiencia por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, para lo que se insertarán los oportunos anuncios en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, debiendo resolverse todas las reclamaciones y sugerencias que se presentasen dentro de plazo y aprobarse definitivamente la Ordenanza por el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3º. Disponer que en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el texto íntegro de la Ordenanza a efectos de su entrada en vigor.

9. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS COCHES DE CABALLOS EN EL MUNICIPIO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que se había redactado la Ordenanza Fiscal número 53, reguladora de las tasas por actuaciones administrativas relacionadas con los coches de caballos en el municipio de Antequera, conteniendo el expediente todos aquellos documentos que señala el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, además de contar con los oportunos informes técnicos y jurídicos favorables, por lo que habiendo merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente proponía la aprobación inicial de dicha Ordenanza Fiscal, de conformidad con los trámites que están previstos en la Ley de Haciendas Locales y en la Ley de Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en la Ley 58/2009, de 17 de diciembre y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, así como en la demás normativa tributaria concordante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional a la Ordenanza Fiscal número 53, reguladora de las tasas por actuaciones administrativas relacionadas con los coches de caballos en el municipio de Antequera.
- 2º. Disponer que se someta el expediente tramitado y el texto de la Ordenanza, debidamente diligenciado con esta aprobación inicial por la Secretaría General de la Corporación, a información pública por plazo de treinta días previsto en la Ley de Haciendas Locales para presentación de reclamaciones.
- 3º. Disponer que en caso de que no se presente reclamación alguna se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4º. Disponer que en este caso se proceda a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

10. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO "SOLAR EN EL PARTIDO ARROYO DEL ALCÁZAR (FINCA REGISTRAL 57073)" A BIEN PATRIMONIAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que mediante Decreto de fecha 24 de abril de 2013 se procedió a incoar expediente para el procedimiento de alteración expresa de la calificación jurídica del bien de dominio público "Solar en el Partido Arroyo del Alcázar (finca registral 57.073)", para su conversión en bien patrimonial, con la finalidad de que una vez convertido en tal pudiera tramitarse el procedimiento de licitación del contrato de derecho de superficie con objeto de construir una residencia, y a tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 b) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se insertaron sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 114, de 17 de junio de 2013, y en el Tablón de Edictos de la Corporación por plazo de un mes para presentación de alegaciones y reclamaciones, sin que durante dicho plazo fuese presentada ninguna, ante lo cual y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación definitiva.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación definitiva a la alteración de la calificación jurídica del siguiente bien municipal que figuraba inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos como dominio público y que ahora pasa a ser patrimonial, con la siguiente descripción efectuada en el informe técnico emitido por el Departamento competente:

DESCRIPCIÓN:

Solar sito en el Partido Arroyo del Alcázar, término de Antequera, con una superficie de solar de 6.912,4 m² y los siguientes linderos: al norte con parcela segregada de esta misma procedencia; al este con Avenida Doctor Diego Aragón; al sur, con Camino de Gandía; y al oeste con don Juan Jiménez Olmedo, finca registral nº 26.577.

Datos registrales: Tomo 1726, Libro 1081, Folio 160, Finca 57073.

2º. Disponer la rectificación de la calificación en el correspondiente asiento del Libro Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como disponer igualmente que se remita certificación de los acuerdos adoptados y copia del expediente tramitado al Registro de la Propiedad de Antequera, solicitando que se inscriba el cambio de calificación jurídica efectuado.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

11. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO "SOLAR EN EL PARTIDO ARROYO DEL ALCÁZAR (FINCA REGISTRAL 57075)" A BIEN PATRIMONIAL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que mediante Decreto de fecha 24 de abril de 2013 se procedió a incoar expediente para el procedimiento de alteración expresa de la calificación jurídica del bien de dominio público "Solar en el Partido Arroyo del Alcázar (finca registral 57.075)", para su conversión en bien patrimonial, con la finalidad de que una vez convertido en tal pudiera tramitarse el procedimiento de licitación del contrato de derecho de superficie con objeto de construir una residencia, y a tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 b) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se insertaron sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 114, de 17 de junio de 2013, y en el Tablón de Edictos de la Corporación por plazo de un mes para presentación de alegaciones y reclamaciones, sin que durante dicho plazo fuese presentada ninguna, ante lo cual y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación definitiva.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación definitiva a la alteración de la calificación jurídica del siguiente bien municipal que figuraba inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos como dominio público y que ahora pasa a ser patrimonial, con la siguiente descripción efectuada en el informe técnico emitido por el Departamento competente:

DESCRIPCIÓN:

Solar sito en el Partido Arroyo del Alcázar, término de Antequera, con una superficie de solar de 7.054,02 m² y los siguientes linderos: al norte con descripción de resto de la finca matriz -futuro vial de nueva creación-; al este con Avenida Doctor Diego Aragón; al sur, con parcela segregada de esta misma procedencia; y al oeste, con don Juan Jiménez Olmedo, finca registral nº 26.577.

Datos registrales: Tomo 1726, Libro 1081, Folio 162, Finca 57075.

- 2º. Disponer la rectificación de la calificación en el correspondiente asiento del Libro Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, así como disponer igualmente que se remita certificación de los acuerdos adoptados y copia del expediente tramitado al Registro de la Propiedad de Antequera, solicitando que se inscriba el cambio de calificación jurídica efectuado.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

12. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES PARA CELEBRACIÓN DE BODAS Y OTROS EVENTOS EN CORTIJO "EL CORTIJUELO" DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR "MUÑOZ LÓPEZ-VIEJO S.C.".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente indicando que con fechas 15 de marzo de 2011 y 20 de agosto de 2012, respectivamente, se prestó aprobación al Proyecto de Actuación para legalización de instalaciones destinadas a celebraciones de bodas y otros eventos similares en Cortijo "El Cortijuelo" del término municipal de Antequera, promovido por la mercantil "Muñoz López-Viejo S.C."; y que posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 8 de octubre de 2012 admitió a trámite dicho Proyecto de Actuación y dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente por plazo de 20 días mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente señalando que tras ello, el indicado Proyecto de Actuación tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 24 de abril de 2013, la cual, el 6 de agosto de 2013 emitió el informe favorable que preceptúan el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 14.1.h) del Decreto 193/2003, de Asignación de Competencias en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que procedía prestar aprobación al Proyecto de Actuación para legalización de instalaciones destinadas a celebraciones de bodas y otros eventos similares en Cortijo el "El Cortijuelo", lo que proponía a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para legalización de instalaciones destinadas a celebraciones de bodas y otros eventos similares en Cortijo "El Cortijuelo" del término municipal de Antequera, promovido por la mercantil "Muñoz López-Viejo, S.C.".
- 2º. Disponer que por el promotor se efectúe la prestación de garantía por importe de 3.600 €, exigida en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el 10% del importe de la inversión, que se estima en 36.000 €, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.
- 3º. Señalar al interesado que el plazo propuesto de duración de la actividad es de 30 años.
- 4º. Disponer que por el interesado se deposite en la forma legalmente prevista la cantidad de 1.800 € en concepto de prestación compensatoria, de conformidad con lo regulado en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras.

13. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ESTACIÓN DE SERVICIO EN PARCELA 46 DEL POLÍGONO 13 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR DON ANTONIO GALINDO GORDILLO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que con fecha 14 de septiembre de 2011 se presentó instancia en el Registro General del Ayuntamiento por don Antonio Galindo Gordillo, con N.I.F. 74.806.659-X, en solicitud de tramitación de Proyecto de Actuación para la instalación de estación de servicio en parcela 46 del polígono 13, “Caserío de San Benito” del término municipal de Antequera y que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de abril de 2013 resolvió admitir a trámite dicho Proyecto de Actuación, someterlo a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Edictos municipal, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, remitir el expediente diligenciado para su informe a los titulares de las vías, que son la Excm. Diputación Provincial de Málaga, el Ministerio de Fomento y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y solicitar informe vinculante sobre afección al humedal a la Consejería de Medio Ambiente.

Prosigue exponiendo el señor Alcalde-Presidente que según los informes técnicos que obran en el expediente tramitado, el suelo sobre el que se ubica la parcela objeto del Proyecto de Actuación está clasificado y calificado por el P.G.O.U. en vigor como, Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la Planificación Territorial – Paisaje Agrario Singular de Vega (SNUEP-PAS.a); y que también, por estar contenido el suelo dentro de la delimitación de la cuenca vertiente de la Laguna de Herrera, dicha parcela se incluye en la categoría de Suelo No Urbanizable de Especial Protección por legislación específica – Humedales (SNUEP-H), por lo que teniendo en cuenta lo anterior, a la actuación le es de aplicación lo especificado en el Tomo III del vigente P.G.O.U., artículo 8.5.6, Paisaje Agrario Singular Vega, encontrándose entre los usos permitidos los siguientes: “i) Zonas y áreas de servicio de las carreteras”.

De igual manera le es de aplicación lo establecido en el Tomo III del P.G.O.U., artículo 8.5.10, Humedales, que dice:

“4. Tanto en los humedales como en sus cuencas vertientes se permitirán solamente los usos que resulten compatibles con el objetivo de asegurar la conservación de la integridad ecológica del humedal según las estrategias, directrices y recomendaciones contenidas en el Plan Andaluz de Humedales y normativa sectorial aplicable.

5. Para cualquier cambio en el uso del suelo o actuación urbanística que se pretenda en el ámbito señalado como de especial protección será preceptivo informe vinculante de la Consejería de Medio Ambiente sobre afección a los humedales y sus cuencas vertientes”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es de aplicación también lo especificado en el Tomo III del P.G.O.U., artículo, 8.2.1.- Actuaciones de Interés Público en SNU, y lo especificado en el Tomo IV del P.G.O.U., artículo 4.87, Normas Generales de la edificación para los distintos usos en suelo no urbanizable. En base a lo especificado en el artículo 8.2.1.- Actuaciones de Interés Público en SNU, apartado 3:

“3. Se podrán considerar actuaciones de interés público, entre otras, las siguientes:

e) Zonas y áreas de servicio de las carreteras que no estén contempladas en el propio proyecto de la carretera. Podrán incluir gasolinera, taller e instalaciones hoteleras y de restauración”.

Asimismo es de aplicación el artículo 8.2.4.- Condiciones particulares para las Actuaciones de Interés Público en suelo no urbanizable, que especifica:

“c) Para el caso de zonas o áreas de servicio de la carretera se requerirá una parcela mínima de 5.000 m²”.

Continúa el señor Alcalde-Presidente diciendo que también es de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y entre otros lo dispuesto en los artículos 52, Régimen del suelo no urbanizable; 42, Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable; y 43, Aprobación de los Proyectos de Actuación. La actividad de estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles estaría sometida a calificación ambiental, de acuerdo con lo especificado en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Anexo I, Categoría 13.54.

De igual modo y en relación con la documentación presentada, el proyecto presentado se ajusta sustancialmente, en cuanto a los contenidos, a lo especificado por el artículo 42 de la L.O.U.A. El uso solicitado se encuentra entre los admitidos por el P.G.O.U., artículo 8.5.6.- Paisaje Agrario Singular de Vega (SNUEP-PAS). También, en base a lo especificado en el artículo 8.5.10.- Humedales (SNUEP-H), el uso resultará compatible sólo si se asegura la conservación de la integridad ecológica del humedal según las estrategias, directrices y recomendaciones contenidas en el Plan Andaluz de Humedales y normativa sectorial aplicable, por lo que en relación con esto último, en el expediente tramitado figura el informe requerimiento de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 14 de diciembre de 2012 sobre Proyecto de Actuación de estación de servicio en el paraje “Caserío San Benito” del término municipal de Antequera.

También se incluye en el Proyecto de Actuación el Anejo número 6, Estudio Hidrológico-Hidráulico; el Anejo número 7, Emplazamiento de la zona del Proyecto de Actuación en relación a la Laguna de Herrera; el Anejo número 8, Documentación del pozo de agua existente y la actividad puede considerarse de interés social y/o utilidad pública al estar entre las relacionadas en el artículo 8.2.1. del P.G.O.U.

Por otra parte y de acuerdo con lo especificado en el Proyecto, la ocupación de la parcela asciende al 6,30%, incluyendo las instalaciones existentes y proyectadas. Dicha ocupación supera la admitida por el P.G.O.U. en su artículo 8.2.4, fijada en el 5%. No obstante se justifica la mayor ocupación en base a las características especiales de la instalación proyectada, considerándose de aplicación lo especificado en el artículo 8.2.4, apartado b), que dispone que.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Artículo. 8.2.4.- Condiciones particulares para las Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable, apartado b).

b) Con carácter extraordinario, el Ayuntamiento podrá autorizar una parcela menor y una ocupación mayor en casos debidamente justificados, como consecuencia de las características especiales de la actividad que se pretenda desarrollar, justificándose en todo caso las necesidades como características técnicas necesarias para el funcionamiento de la actividad según normativa vigente”.

En relación a la afección a la Carretera MA-6415 (MA-708) y a la Cañada Real de Granada, se deberá recabar informe favorable sobre la actuación pretendida a los organismos titulares de las mismas y figuran en el expediente tramitado el informe favorable del Ministerio de Fomento al proyecto de estación de servicio con acceso a la carretera MA-6415, y el informe de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 10 de diciembre de 2012, sobre Proyecto de Actuación de estación de servicio en el paraje Caserío San Benito del término municipal de Antequera, en materia de vías pecuarias y de acuerdo con lo especificado en el plano número 4 la construcción se realiza fuera de la línea de afección de la vía pecuaria.

Por lo que respecta al cálculo de la prestación de garantía establecida en el artículo 52.4. de la LOUA, se fija un importe de 809.374,90 €. Igualmente, se fija un importe de 753.714,90 €, al objeto de calcular la prestación compensatoria fijada en el artículo 52.5 de la L.O.U.A.

El señor Alcalde-Presidente continua dando cuenta también de determinadas cuestiones que se recogen en los informes técnicos elaborados, según los cuales, la información recabada, con la construcción prevista, no induce a la formación de nuevos asentamientos. Que el expediente deberá tramitarse según lo especificado en el artículo 43 de la L.O.U.A. Que se deberá remitir el expediente para su informe a los titulares de las vías, es decir, a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y solicitar informe sobre afección al humedal a la Consejería de Medio Ambiente. Y por último, que se ha dado cumplimiento al proceso de información pública que dispone la actual normativa, publicando el correspondiente anuncio de admisión a trámite en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 122, página 40, de 28 de junio de 2013, así como en el Tablón de Anuncios Municipal y que concluido el plazo establecido no se han presentado alegaciones ni observaciones al Proyecto de Actuación tramitado, por lo que procedía declarar el mismo como de utilidad pública e interés social, lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien manifiesta que su Grupo se abstendría en la votación del presente punto por estar pendiente un informe técnico sobre este asunto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Declarar de utilidad pública e interés social el Proyecto de Actuación para la instalación de estación de servicio en parcela 46 del Polígono 13 del término municipal de Antequera, promovido por don Antonio Galindo Gordillo.
- 2º. Disponer la remisión de una copia del expediente tramitado, así como certificación del presente acuerdo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la emisión del preceptivo informe.

14. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN CALLE CALZADA NÚMEROS 18, 14 Y 14 B, EN EL ÁMBITO DEL PEPRI DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR "MERCADONA S.A.".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se había tramitado expediente referido al Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en calle Calzada de Antequera, números 18, 14 y 14 B, en el ámbito del PEPRI de Antequera, promovido por la mercantil "Mercadona, S.A." y redactado por el Arquitecto don Juan José Sánchez Pedraza y que con fecha 25 de marzo de 2013, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el mencionado Estudio de Detalle, el cual fue sometido a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios que se insertaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 72 de fecha 17 de abril de 2013, en el Diario Sur del 17 de abril de 2013, así como en el Tablón de Anuncios Municipal, sin que durante el mencionado plazo se hubiesen presentado alegaciones ni observaciones al Estudio de Detalle tramitado, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y considerando los informes favorables técnicos y jurídicos emitidos al respecto, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación definitiva al Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en calle Calzada de Antequera, números 18, 14 y 14 B, en el ámbito del PEPRI de Antequera, promovido por la mercantil "Mercadona, S.A." y redactado por el Arquitecto don Juan José Sánchez Pedraza.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2º. De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y con lo dispuesto en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, que regula los Registros Administrativos de los Instrumentos de Planeamiento, disponer que el Estudio de Detalle aprobado se incluya en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, así como en el de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a cuyos efectos se le remitirá certificación del acuerdo adoptado acompañada del documento técnico completo aprobado definitivamente.
- 3º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle tramitado, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente y transcurridos los plazos señalados en el artículo 65.2 de la citada Ley 7/1985.

15. SOLICITUD DE DON ALEJANDRO LUIS GRAU LEBRÓN DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO DE PARCELAS 107 A 114 DEL SUP-7 “LA VERÓNICA” EN ANTEQUERA.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

16. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL LISTADO DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DE VIVIENDAS E INFRAVIVIENDAS, TANTO MUNICIPALES COMO DE PARTICULARES, POR ZONAS Y BARRIADAS DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de enero de 2013 se prestó aprobación al “Programa Municipal de Mejora y Transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como de particulares, por zonas y barriadas de Antequera”, y que posteriormente, el 1 de abril de 2013, se abrió el plazo para la presentación de solicitudes acogidas a dicho Programa municipal, el cual finalizó el 31 de mayo de este mismo año, tras lo cual, por parte de los técnicos municipales de los departamentos Obras y de Servicios Sociales se habían examinado e informado los expedientes instruidos tras la presentación de solicitudes, siendo necesario prestar aprobación inicial al listado de solicitantes de dicho



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Programa, así como que el mismo, si no era objeto de reclamaciones o alegaciones durante el periodo de información pública al que debía someterse, quedase elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución plenaria, debiendo volver al Pleno en caso contrario para que se pronunciase sobre las mismas, lo que proponía a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al listado de solicitantes que cumplen los requisitos exigidos en el “Programa municipal de mejora y transformación de viviendas e infraviviendas, tanto municipales como de particulares, por zonas y barriadas de Antequera” con el orden preferencial de los mismos, así como a la relación de solicitantes que han quedado excluidos del mismo.
- 2º. Disponer que por la Secretaría de la Corporación se diligencie con esta aprobación el listado aprobado y que obra en el expediente de su razón.
- 3º. Señalar a los solicitantes excluidos los motivos por los que no cumplen los requisitos exigidos, los cuales dispondrán de un plazo máximo de audiencia de 10 días conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de procedimiento administrativo para presentación de reclamaciones.
- 4º. Disponer que en caso de que no se presenten reclamaciones, el expediente tramitado, hasta entonces provisional, quede elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución plenaria, debiendo volver a conocimiento del Pleno en caso de que se presentase alguna al objeto de que éste se pronuncie sobre la misma y adopte la resolución que proceda.
- 5º. Disponer que por la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Ayuntamiento de Antequera se dé a este expediente la tramitación legal oportuna, con la publicación de la lista en los medios y por los plazos que se determinan en la normativa reguladora.

17. RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA ANUALIDAD 2013.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2013 prestó aprobación a la propuesta formulada por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento acerca de resolución de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

desarrollo en la anualidad de 2013, que recogía la decisión de reparto de las citadas subvenciones efectuada por el Consejo Municipal de Cooperación al Tercer Mundo conforme a las bases de la convocatoria que regían para esa convocatoria y con los criterios y modos de valoración aprobados a su vez por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 14 de febrero de 2013, por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de ratificación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de 12 de agosto de 2013, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en el punto número 30 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2013 mediante el que se presta aprobación a la propuesta formulada por el Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la resolución de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo en la anualidad de 2013, y que es la siguiente:

- 1º. Conceder a la O.N.G. “Fundación Prolibertas” una subvención de 15.975,00 € (quince mil novecientos setenta y cinco euros), para la realización del proyecto “Mejora de las condiciones de vida de los jóvenes campesinos del Cantón de Huayllas a través del desarrollo ecoturístico de la zona (Bolivia)”.
- 2º. Conceder a la O.N.G. “Manos Unidas” una subvención de 13.325,00 € (trece mil trescientos veinticinco euros), para la realización del proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad local y ampliación de infraestructuras para una adecuada gestión del agua potable y saneamiento medioambiental en cuatro localidades del distrito de José Domingo Choquehuanca en Puno (Perú)”.
- 3º. Conceder a la O.N.G. “Asociación Paz y Bien” una subvención de 7.000,00 € (siete mil euros), para la realización del proyecto “Dotación de medicamentos para las intervenciones del Consultorio Médico de Paz y Bien, Programa lucha contra la desnutrición infantil y materna en el departamento de Chiquimula en Nicaragua”.
- 4º. Conceder a la O.N.G. “Madre Coraje” una subvención de 8.175,00 € (ocho mil ciento setenta y cinco euros), para la realización del proyecto “Escuela Feliz” en Mozambique.
- 5º. Conceder a la O.N.G. “Fundación Social Universal” una subvención de 5.525,00 € (cinco mil quinientos veinticinco euros) para la realización del proyecto “Mejora de la calidad en atención primaria en salud del binomio madre-niño en el Valle del Cusco, Perú”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

18. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PATRONOS DE LA FUNDACIÓN ESCUELA DE ENFERMERÍA DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en el pasado Pleno ordinario celebrado el día 15 de julio se aprobaron los Estatutos de la Fundación "Escuela de Enfermería de Antequera", cuyo objetivo principal es la creación en Antequera de una Escuela de Enfermería como centro adscrito a la Universidad de Málaga, y que el gobierno, administración y representación de la misma corresponde a su Patronato, siendo necesario efectuar el nombramiento de sus miembros natos conforme a lo que dispone el artículo 14 de dichos Estatutos, que determina que serán patronos natos el Alcalde de la ciudad y representantes de distintos sectores, por lo que había presentado la oportuna propuesta que contenía los siguientes nombramientos:

- Representante del Colegio Médico: don Pablo de Rojas Román.
- Representante del Hospital Comarcal: don José Luis Gutiérrez Sequera.
- Representante de empresarios: don Ildefonso Mir Muñoz.
- Representante del sector educativo: don Manuel Gallardo García.
- Representante de las personas que hayan facilitado la consecución de los fines de la Fundación: don Juan Luis Galán Delgado.
- Alcalde de la ciudad: don Manuel Jesús Barón Ríos.

Continúa el señor Alcalde-Presidente diciendo que para poder realizar la inscripción de la Fundación en el correspondiente registro autonómico, así como para la elevación a público de su constitución era necesario adoptar el oportuno acuerdo de nombramiento de los patronos, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecisiete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación al nombramiento de los Patronos natos de la Fundación de la Escuela de Enfermería de Antequera, en representación de los siguientes sectores e instituciones:

- Representante del Colegio Médico: don Pablo de Rojas Román.
- Representante del Hospital Comarcal: don José Luis Gutiérrez Sequera.
- Representante de empresarios: don Ildefonso Mir Muñoz.
- Representante del sector educativo: don Manuel Gallardo García.
- Representante de las personas que hayan facilitado la consecución de los fines de la Fundación: don Juan Luis Galán Delgado.
- Alcalde de la ciudad: don Manuel Jesús Barón Ríos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Disponer la notificación del presente acuerdo a los interesados.

19. PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE INSTITUCIÓN PREDILECTA DE ANTEQUERA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el día 19 de agosto de 2013 se reunió la Comisión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a fin de considerar la propuesta, suscrita por siete Concejales de la Corporación Municipal, como determina la reglamentación vigente, de elevar al Pleno del Ayuntamiento la concesión del Título de Institución Predilecta a la Agrupación de voluntarios de Protección Civil y que tras la lectura del expediente que acompañaba a la propuesta y una vez realizadas las oportunas deliberaciones al respecto, la Comisión aprobó por unanimidad trasladar al Pleno la aprobación definitiva de la concesión de dicho Título, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda otorgar el nombramiento de Institución Predilecta de la Ciudad de Antequera a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Antequera por los méritos contraídos que la hacen merecedora de dicha distinción.

20. PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO, A TÍTULO PÓSTUMO, AL HISTORIADOR ANTEQUERANO DON ANTONIO PAREJO BARRANCO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el día 19 de agosto de 2013 se reunió la Comisión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a fin de considerar la propuesta, suscrita por siete Concejales de la Corporación Municipal, como determina la reglamentación vigente, de elevar al Pleno del Ayuntamiento la concesión del Título de Hijo Predilecto de Antequera al historiador y catedrático y Cronista de la Ciudad don Antonio Parejo Barranco, a título póstumo, y que tras la lectura del expediente que acompañaba a la propuesta y una vez realizadas las oportunas deliberaciones al respecto, la Comisión aprobó por unanimidad trasladar al Pleno la aprobación definitiva de la concesión de dicho nombramiento, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda otorgar el nombramiento de Hijo Predilecto de Antequera al historiador, catedrático y Cronista de la Ciudad don Antonio Parejo Barranco, a título póstumo, por los méritos contraídos que le hacen merecedor de dicha distinción.

21. PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO AL EX-ÁRBITRO DE FÚTBOL DE PRIMERA DIVISIÓN DON JOSÉ LUIS PARADAS ROMERO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el día 19 de agosto de 2013 se reunió la Comisión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a fin de considerar la propuesta, suscrita por siete Concejales de la Corporación Municipal, como determina la reglamentación vigente, de elevar al Pleno del Ayuntamiento la concesión la concesión del Título de Hijo Predilecto de Antequera al ex árbitro de fútbol de Primera División don José Luis Paradas Romero, y que tras la lectura del expediente que acompañaba a la propuesta y una vez realizadas las oportunas deliberaciones al respecto, la Comisión aprobó por unanimidad trasladar al Pleno la aprobación definitiva de la concesión de dicho nombramiento, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda otorgar el nombramiento de Hijo Predilecto de Antequera al ex árbitro de fútbol de Primera División don José Luis Paradas Romero por los méritos contraídos que le hacen merecedor de dicha distinción.

22. PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE ANTEQUERA AL EX-JUGADOR DEL CLUB BALONMANO ANTEQUERA DON ANDRÉS KOGOVSEK.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el día 19 de agosto de 2013 se reunió la Comisión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a fin de considerar la propuesta, suscrita por siete Concejales de la Corporación Municipal, como determina la reglamentación vigente, de elevar al Pleno del Ayuntamiento la concesión la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Antequera al ex jugador del "Club Balonmano Antequera" don Andrés Kogovsek, y que tras la lectura del expediente que acompañaba a la propuesta y una vez realizadas las oportunas deliberaciones al respecto, la Comisión aprobó por unanimidad trasladar al Pleno la aprobación definitiva de la concesión de dicho nombramiento, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

acuerdo en tal sentido, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda otorgar el nombramiento de Hijo Adoptivo de Antequera al ex jugador del "Club Balonmano Antequera" don Andrés Kogovsek por los méritos contraídos que le hacen merecedor de dicha distinción.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE PROPORCIONE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN EL PARAJE NATURAL DE EL TORCAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que proporcione los recursos humanos necesarios en el Paraje Natural de El Torcal, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE PROPORCIONE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS EN EL PARAJE NATURAL DEL TORCAL

Exposición de motivos:

El Torcal de Antequera se ha convertido recientemente en el paraje natural más visitado de Andalucía. Actualmente cuenta con más de 70.000 visitas registradas, por encima de Doñana.

Es preocupante la situación de abandono por parte de la Junta de Andalucía en la que se encuentra El Torcal. Es evidente que los numerosos visitantes del Paraje hacen necesaria una mayor atención no sólo desde el punto de vista turístico sino desde el de la seguridad del visitante.

Corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua la dirección general de Espacios Naturales, así como su protección y gestión.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1º Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente proporcione los Recursos Humanos necesarios en el Paraje Natural del Torcal de Antequera.
- 2º Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, al Centro de Visitantes del Torcal.

Antequera 3 de septiembre de 2013
D. Ángel Luis González - Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero añadiendo a la moción la felicitación del Ayuntamiento ante el aumento del número de visitantes en El Torcal, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que proporcione los recursos humanos necesarios en el Paraje Natural de El Torcal.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- 3º. Expresar la felicitación del Excmo. Ayuntamiento de Antequera por el aumento del número de visitantes al Paraje Natural de El Torcal.

24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA COMISIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO DEL 1% CULTURAL PARA EL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA “VILLA ROMANA DE LA ESTACIÓN”.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Comisión del Ministerio de Fomento del 1% cultural para el proyecto de consolidación y puesta en valor de la “Villa romana de la Estación”, en la Comisión Informativa correspondiente y a instancias del Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día por los motivos que en la misma se hicieron constar, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA COMPROMETER UN CONJUNTO DE ACTUACIONES MUNICIPALES DIRIGIDAS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD PARA EL CURSO POLÍTICO 2013-2014.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para comprometer un conjunto de actuaciones municipales dirigidas a la generación de empleo en la ciudad para el curso político 2013-2014, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

COMPROMETER UN CONJUNTO DE ACTUACIONES MUNICIPALES DIRIGIDAS A LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD PARA EL CURSO POLÍTICO 2013-2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Seguimos con altas cifras de personas desempleadas, casi 6 millones en España, se han convertido en un drama social y también en un despilfarro de talentos, energías, capacidades y conocimiento que un país no se puede permitir si no quiere quedar hipotecado para su futuro.

Seis millones de historias con nombre apellidos, con rostro y necesidades básicas que a duras penas se cubren con la red familiar y solidaria, de las cuales 4.787 son vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Además de pedir que el gobierno del Señor Rajoy promueva acciones que impulsen el crecimiento económico y ponga en marcha planes específicos de empleo también para Andalucía como ha hecho con Extremadura y Canarias, acompañando y ampliando las acciones de empleabilidad promovidas por el Gobierno Andaluz desde su constitución y las que deberá seguir implementando en la medida que le sean transferidos por Gobierno de España los fondos de las políticas activas de empleo que le corresponden y que han sido reclamados por el Gobierno y el Parlamento de Andalucía, el Ayuntamiento de Antequera también debe a nuestro criterio poner en marcha programas de empleo con recursos propios.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Para ello el Grupo Municipal Socialista propuso a Pleno y fue aprobada por unanimidad, aunque con matizaciones, una moción para la puesta en marcha de los trabajos necesarios que culminasen en la firma de un pacto por el empleo de todas las organizaciones políticas y sociales.

Tras la constitución como grupo de trabajo del Consejo Económico y Social, órgano al que se encomendó dicha tarea, no hemos sido convocados ni hemos tenido información sobre el desarrollo de dicha encomienda aun cuando el Alcalde nos informó de que el objetivo era contar con unas primeras conclusiones al final del mes de junio.

Los trabajos no avanzan, pero los desempleados y desempleadas siguen teniendo las mismas necesidades y siguen mirando hacia este Ayuntamiento sin obtener respuesta adecuada. Por lo que una vez más y en su nombre, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Instar al Ayuntamiento de Antequera a comprometer un conjunto de actuaciones municipales dirigidas a la generación de empleo en la ciudad para el curso político 2013-2014.

Antequera, 3 de Septiembre de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para comprometer un conjunto de actuaciones municipales dirigidas a la generación de empleo en la ciudad para el curso político 2013-2014.

26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y OFERTA DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL TURISMO MEDIOAMBIENTAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración de un programa de promoción y oferta de espacios y actividades para el fomento del turismo medioambiental, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ELABORAR UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y OFERTA DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL TURISMO MEDIOAMBIENTAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La considerable actividad de promoción en redes sociales, que se ha obtenido gracias a la puesta en marcha por iniciativa ciudadana seguida de instituciones como la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera y a la que se han sumado otras organizaciones sociales, incluidos los partidos políticos, para promover la declaración del Torcal como “Mejor rincón de España” impulsado por una guía turística patrocinada por una marca internacional, ha de ser valorada y utilizada en pro de un mayor conocimiento de nuestros valores y un fortalecimiento del sector económico del turismo en nuestra ciudad.

A pesar de no se haya podido obtener el resultado que todos y todas deseábamos, sin duda ha significado una reactivación en cuanto a la puesta en valor y conocimiento de nuestros espacios naturales más singulares como oferta inigualable para visitantes y turistas.

Para mantener y rentabilizar ese impulso así como las acciones emprendidas, el Grupo Municipal Socialista quiere proponer al Pleno del Ayuntamiento la realización de un trabajo también conjunto en el que sumemos a los valores del Torcal todos aquellos espacios naturales y actividades de ocio relacionadas con el turismo verde y rural.

Para ello es necesario activar la mejora y mantenimiento de una buena parte de nuestros espacios y parques naturales así como la realización de un catalogo de actividades que en ellos se pueda practicar con garantías de seguridad.

Desde luego es exigible el cumplimiento al gobierno del Partido Popular de compromisos electorales como los que rezan en su programa electoral “Transformaremos el Nacimiento de la Villa en un gran parque natural local” o la también señalada en el mismo “Crearemos un pasillo verde alrededor de la ciudad”.

El Grupo Municipal Socialista por su parte pone a disposición del equipo de gobierno, todas la ideas y propuestas que los socialista llevábamos en nuestro programa electoral, que de estar gobernando estarían desarrollándose.

El Torcal, los parques y espacios naturales y las actividades de naturaleza verde a nuestro criterio han de ser la base de la promoción turística en las ferias del sector, sobretodo en el próximo FITUR.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROPUESTA

ELABORAR UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y OFERTA DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL TURISMO MEDIOAMBIENTAL.

Consistente al menos en:

- Mejora y mantenimiento de los espacios naturales.
- Elaboración de un programa de actividades a desarrollar en dichos espacios.
- El Torcal y el turismo verde sean la base de la promoción en las próximas ferias del sector, sobretodo FITUR.

Antequera, 3 de Septiembre de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración de un programa de promoción y oferta de espacios y actividades para el fomento del turismo medioambiental.

27. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ACTIVAR UN CONJUNTO DE MEDIDAS DE COLABORACIÓN O SANCIÓN PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ENCLAVADOS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para activar un conjunto de medidas de colaboración o sanción para la debida conservación de inmuebles enclavados en el centro de la ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN

ACTIVAR UN CONJUNTO DE MEDIDAS DE COLABORACIÓN O SANCIÓN PARA LA DEBIDA CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ENCLAVADOS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera, nuestra ciudad, cuenta con un gran patrimonio monumental, natural e histórico que se conforma con la suma de grandes individualidades de valor artístico, arquitectónico o histórico en lo referido al primero de estos ámbitos.

Palacios, iglesias, conventos, restos arqueológicos, murallas, vestigios de la antigua conformación de la ciudad en sus distintas épocas: prehistórica, romana, árabe son hitos singulares que suman su valor por encontrarse en gran parte en un espacio urbano declarado conjunto histórico.

El caserío de sus barrios y la magnificencia de algunas de sus casas, que sin llegar a ser de las denominadas solariegas, que tienen su propia catalogación y protección, sí que son absolutamente imprescindibles en la conformación de la imagen de ese casco histórico son los que le dotan de continuidad y de alternancia entre las nuevas construcciones y las casas de tipología más tradicional.

Por ello es necesario que esos inmuebles cuenten con un plan de mantenimiento y conservación ya que su deterioro, cuando no su arruinamiento nos puede hacer perder el bien inmueble en sí pero también los valores del propio conjunto.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Activar un conjunto de medidas de colaboración y/o sanción para la debida conservación de inmuebles enclavados en el centro de la ciudad.

Antequera, 3 de Septiembre de 2013”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero en el sentido de que se traslade la misma a la Oficina Municipal de Disciplina Urbanística para que informe sobre esta cuestión, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para activar un conjunto de medidas de colaboración o



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sanción para la debida conservación de inmuebles enclavados en el centro de la ciudad, pero en el sentido de que se traslade la misma a la Oficina Municipal de Disciplina Urbanística para que informe sobre esta cuestión.

28. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EVALUACIÓN Y PLAN DE FUTURO DEL RECINTO FERIAL “PARQUE DEL NORTE”.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre evaluación y plan de futuro del recinto ferial “Parque del Norte”, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

EVALUACIÓN Y PLAN DE FUTURO DEL RECINTO FERIAL “PARQUE DEL NORTE”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los muchos equipamientos con los que Antequera como ciudad media cuenta gracias al trabajo planificado y continuado en el tiempo de los distintos gobiernos socialistas y en base a las necesidades de sus ciudadanos, ya sea para la percepción de servicios culturales, deportivos, administrativos, educativos o de ocio se encuentra el recinto ferial Parque del Norte.

El recinto ferial es un buen equipamiento aunque inconcluso, debido a la necesidad de evaluar el definitivo asentamiento de los suelos, la construcción del auditorio y el otorgamiento de las parcelas para las casetas de feria fijas. Para conformar definitivamente el espacio y dotar a las organizaciones y asociaciones de una infraestructura que abarate sus gastos de montaje.

Abandonar esa planificación y la ejecución de los elementos que aún restan, significa no solo una renuncia y un desprecio a los logros ya conseguidos, sino condenar a quienes colaboran en el engrandecimiento de nuestras ferias y fiestas a unos gastos anuales que podrían ahorrarse.

La no ejecución del auditorio por su parte hace que las actuaciones musicales sean menos lucidas y con un público sometido a altas temperaturas e incomodidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Proponemos la evaluación y plan de futuro del recinto ferial “Parque del Norte”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, 3 de Septiembre de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejales no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre evaluación y plan de futuro del recinto ferial “Parque del Norte”.

29. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INUNDACIONES.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración y difusión del programa de mantenimiento y seguridad para la prevención de incendios e inundaciones, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INUNDACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera carece de un responsable de mantenimiento, ya que el concejal responsable no responde a las necesidades del área ya no solo en temas de cuidado y buen aspecto de la ciudad por lo que este grupo ya le solicitó que presentase su dimisión sino que además como se ha visto este verano, su indolencia ha dado lugar a numerosos episodios que han puesto en riesgo la seguridad de los vecinos.

Los numerosos conatos de incendio en espacios “verdes” debido a la proliferación de maleza, matorral y suciedad por la falta de mantenimiento y limpieza en los mismos a pesar de las distintas advertencias y recordatorios que se le han venido haciendo a este



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento no solo por parte del Grupo Municipal Socialista sino por asociaciones de vecinos.

Las inclemencias meteorológicas no se pueden combatir pero sí sus consecuencias, la mejor manera de hacerlo es con trabajos de prevención de riesgos en las fechas y las zonas que históricamente son afectadas.

La limpieza de alcantarillado en los momentos oportunos, la retirada de basura y de broza que puede ser arrastrada por las aguas, así como la retirada de cuantos elementos urbanos puedan actuar como diques que ayuden al embalsamiento de las aguas de lluvia en los lugares determinados como inundables (Alameda de Andalucía, Calle Calzada y Calle Carrera) incluidos algunos pasos de peatones elevados es la mejor manera de garantizar en la medida de lo posible la seguridad de nuestros vecinos sus inmuebles, vehículos y enseres.

La planificación de esos trabajos así como su difusión entre los vecinos y vecinas ayudará a minimizar los daños que sin duda una lluvia copiosa puede producir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Elaboración y difusión del programa de mantenimiento y seguridad para la prevención de incendios e inundaciones.

Antequera, 3 de Septiembre de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración y difusión del programa de mantenimiento y seguridad para la prevención de incendios e inundaciones.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

30. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR QUE AUMENTE LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTORNOS INFANTILES Y ESCOLARES DE LA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre elaboración de un plan integral e interdisciplinar que aumente la seguridad vial en los entornos infantiles y escolares de la ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ELABORAR UN PLAN INTEGRAL E INTERDISCIPLINAR QUE AUMENTE LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTORNOS INFANTILES Y ESCOLARES DE LA CIUDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Socialista a lo largo de estos más de dos años en el cumplimiento de su labor de oposición de control y fiscalización al gobierno municipal y también de aportar soluciones a la resolución de situaciones problemáticas o complejas, ha venido proponiendo una serie de mociones con el objetivo de hacer más seguras y amables las zonas escolares, sin que el gobierno del Partido Popular haya querido atender ninguna de esas propuestas, lo que significa por otra parte un claro incumplimiento de su programa electoral, ya que en el apartado del mismo “Una Antequera en la que circular y aparcar” la propuesta número nueve promete: “Realizaremos auditorias de seguridad vial a todos los centros escolares, haciendo periódicamente un análisis de la seguridad vial en los principales itinerarios de acceso peatonal a los centros escolares de la ciudad y de los anejos”.

Si se han hecho estas auditorías, no hemos tenido conocimiento de su resultado, pero además la lógica aconseja que para poder auditar o evaluar es necesario que exista previamente un plan que poder medir en su ejecución. Para dicha planificación sería deseable contar con todas las áreas implicadas del Ayuntamiento así como los centros educativos y las AMPAS.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Instar al equipo de gobierno a la realización de un plan integral e interdisciplinar que aumente la seguridad vial en los entornos infantiles y escolares de la ciudad.

Antequera, 3 de Septiembre de 2013.”



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre elaboración de un plan integral e interdisciplinar que aumente la seguridad vial en los entornos infantiles y escolares de la ciudad.

31. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión las Concejales doña María Belén Jiménez Martínez y doña Rosario Torres Ruiz, del Grupo Municipal Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por dieciocho miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las viviendas en alquiler existentes en Antequera, propiedad de la EPSA, están ocupadas por familias que accedieron a este tipo de viviendas protegidas, de la Junta de Andalucía, en función de sus escasos recursos económicos, haciéndose efectivo el derecho humano, constitucional y estatutario de tener acceso a una vivienda digna.

La Junta de Andalucía ha estado aplicando a estas viviendas una renta muy inferior a la establecida legalmente, hasta el 50% de reducción, de forma que los inquilinos pagan una renta de acuerdo a sus posibilidades. Sin embargo, la situación de crisis económica ha multiplicado los impagos de la renta, lo que ha llevado a la EPSA a ser sensible a la situación paralizando todos los desahucios iniciados en el parque público de alquiler; esto, junto con las medidas de ajuste y austeridad forzadas a la administración autonómica, ha repercutido en unas mayores obligaciones económicas de los inquilinos. Si bien desde hasta el 2010 la Junta de Andalucía ha pagado el IBI de las viviendas en alquiler del parque público de viviendas en alquiler, sin repercusión a los residentes, tras el dictamen 268/2012, obliga a la EPSA a repercutir del IBI a los inquilinos de viviendas arrendadas de titularidad de esta empresa pública.

Para paliar estas mayores obligaciones de los inquilinos, que antes asumía la Consejería, se ha comunicado a los Ayuntamientos donde radican estas viviendas, la posibilidad que tienen de bonificar el impuesto, para hacer menos gravosa la situación de los residentes.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, se publicó en el BOE, el texto íntegro de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se adoptan medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. El artículo 14, de esta Ley, en su punto cuarto, añade dos nuevos apartados al art. 74 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ampliando los supuestos de bonificación, disponiendo:

“2 quáter. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Por parte de la Consejería también se ha pedido una revisión de los valores catastrales para evitar repercutir un IBI desproporcionado a los inquilinos por cuanto que se están dando casos en lo que se calculan en relación a los barrios en los que se ubican los inmuebles y no tomando como referencia los grupos de promociones a los que pertenece.

Desde el IU-LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA entendemos que estas medidas son necesarias para atender la situación socioeconómica de muchas familias de nuestra ciudad que atraviesan dificultades y que no pueden hacer frente a nuevas obligaciones e impuestos. Familias de nuestra ciudad que tienen una vivienda de protección oficial en régimen de alquiler como las de la Barriada García Prieto, la Barriada de la Estación, a las recién entregadas viviendas en Cartaojal y que necesitan de todo el apoyo



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

posible de todas las Administraciones y del esfuerzo de todas ellas para adoptar medidas que alivien y den contenido a ese derecho humano que es la vivienda, atendiendo a sus circunstancias socioeconómicas.

Por todo lo anterior proponemos,

ACUERDOS

1. Que por parte del Pleno municipal se declare que el arrendamiento y venta de inmuebles protegidos de Promoción Pública es una actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifican esta declaración, al amparo de lo dispuesto en el art. 74-2 quáter del T.R. de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, de Haciendas Locales.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Antequera acuerde la modificación de la ordenanza fiscal Número 1 relativa al impuesto de sobre bienes inmuebles una bonificación del 95% en la cuota del IBI correspondiente de las viviendas protegidas en régimen de alquiler de la EPSA en el municipio de Antequera con el objeto de favorecer la situación económica y social de las familias que habitan estas viviendas, mediante la correspondiente modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Introduciendo en la referida Ordenanza Fiscal la siguiente adición al artículo 6.

“ARTÍCULO 6.6 Tendrán derecho a una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles que se encuentren adscritos al régimen de viviendas protegidas en régimen de alquiler, se encuentren efectivamente habitadas y sean propiedad de cualquier Administración Pública u organismo dependiente de la misma, en el municipio de Antequera y ello en atención a las circunstancias socioeconómicas de los residentes que habitan dichos inmuebles al objeto de favorecer la situación económica y social de las familias que habitan estas viviendas.

3. Que el Pleno del Ayuntamiento de Antequera solicita a la Gerencia Territorial del Catastro, medidas tendentes a rebajar el valor catastral de estas viviendas, que contribuya a la reducción final de la cuota aplicable del IBI.

Antequera, 2 de Julio de 2013.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

dieciocho miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

32. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ESTABLEZCA UNA LÍNEA EXTRAORDINARIA DE AYUDA PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA Y APRUEBE LAS BASES QUE DARÁN DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE LA AYUDA EXTRAORDINARIA.

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales doña María Belén Jiménez Martínez y doña Rosario Torres Ruiz, del Grupo Municipal Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veinte miembros corporativos asistentes a la misma, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para que el Ayuntamiento de Antequera establezca una línea extraordinaria de ayuda para los estudiantes universitarios de la ciudad de Antequera y apruebe las bases que darán derecho a la percepción de la ayuda extraordinaria, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA ESTABLEZCA UNA LÍNEA EXTRAORDINARIA DE AYUDA PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA Y APRUEBE LAS BASES QUE DARÁN DERECHO A LA PERCEPCIÓN DE LA AYUDA EXTRAORDINARIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos suministrados por las universidades españolas al menos un 12,21% de los actuales becados han perdido la ayuda este último año, por la aplicación de los nuevos requisitos académicos introducidos en el citado decreto y que contenía entre otras medidas, además de la elevación de un 5 a 5,5 de la nota exigida para acceder a la universidad en primer curso, el endurecimiento del porcentaje de créditos aprobados para renovar la beca en el resto de cursos.

El decreto de becas, aprobado en mayo de 2012, ha tenido dos claras consecuencias:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1.- Hay menos alumnos con ayudas (a pesar de que las solicitudes se han incrementado este año por efecto de la crisis).

2.- El Ministerio de Educación ha gastado 110 millones de euros menos que el curso pasado.

La situación será mucho peor el próximo año con la entrada en vigor del nuevo decreto de becas que ultima el Ministerio y que establece criterios aún mucho más restrictivos. Para obtener el derecho a las becas en el acceso a la Universidad, la nota pasará del 5,5 actual a un 6,5 y además, para renovar la beca habrá que aprobar el 100% de los créditos matriculados en todas las enseñanzas, salvo en el caso de los estudios técnicos donde se exigirá “solamente” un 85%.

Estas nuevas exigencias, unidas a los nuevos criterios de reparto que reduce la cuantía de la práctica totalidad de las ayudas, supondrán, según algunas proyecciones estadísticas, que uno de cada tres becados dejará de percibir la ayuda en el curso 2013-2014. Se calcula que, el Ministerio ahorrará el próximo año unos 315 millones de euros en becas, lo que supone un recorte de un tercio en el gasto real en becas universitarias retrocediendo a los niveles de inversión de hace una década.

Con estas nuevas medidas, pasaremos, en sólo dos cursos, de un 23% de becados en el sistema universitario a apenas un 16%. Lo más preocupante es que aún no se sabe cuántos de los alumnos que pierden la condición de becados, perderán definitivamente la condición de estudiantes universitarios. Es decir, cuántos alumnos quedarán fuera de la universidad por no poder pagar los estudios.

Esa circunstancia comienza a aflorar de manera preocupante en muchos campus, con decenas de miles de alumnos que engrosan la lista de impagos y que en las últimas semanas acaban de recibir la confirmación de que se les deniega la beca. Además, este curso quienes no aprueben al menos el 50% de los créditos y fueran beneficiarios de una ayuda, no sólo la perderán sino que tendrán que devolver la cuantía de la ayuda percibida. Una situación que puede ser dramática para muchas familias que pasarán a tener la condición de “morosas”, es decir, el Ministerio de Educación podría proceder al embargo de las cantidades correspondientes.

Desde todos los sectores educativos se está cuestionando los criterios del Ministerio para endurecer los requisitos académicos de cara a la obtención de una beca. Se puede hablar de exigencias de rendimiento académico, que por cierto ya existen, pero siempre y cuando sean para el conjunto de todos los estudiantes y no sólo para los que dependan de su situación económica. Una beca es para compensar la desigualdad económica en el acceso a un derecho, es una forma de garantizar que unos recursos más modestos no van a impedir a un joven poder estudiar. Por eso no es justo exigir mayor esfuerzo académico sólo a los becarios, a los que, objetivamente tienen más complicado el acceso a los estudios, especialmente a los universitarios.

Según declaraciones de la Universidad de Málaga, se estima que 10.000 universitarios, pueden quedarse fuera del sistema de becas porque tanto sus circunstancias económicas como académicas no les permite alcanzar ni esa nota del 6,5 que se quiere



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

poner como mínimo para acceder al sistema de becas, ni podrán hacer frente a los gastos de desplazamiento al desaparecer prácticamente las becas de transporte.

Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente

ACUERDO

- 1) Que el Ayuntamiento de Antequera muestre su rechazo al endurecimiento del acceso a las becas universitarias anunciado por el Ministerio de Educación a través de su titular.
- 2) Establecer una línea de ayudas para el curso 2013/2014 con el objetivo de que ningún estudiante empadronado en Antequera, se quede fuera de los estudios universitarios por motivos económicos.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para que el Ayuntamiento de Antequera establezca una línea extraordinaria de ayuda para los estudiantes universitarios de la ciudad de Antequera y apruebe las bases que darán derecho a la percepción de la ayuda extraordinaria.

33. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECHAZO AL RECURSO PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA EL DECRETO ANDALUZ DE FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Antonio Álvarez Cabello, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo al recurso presentado por el Gobierno de la Nación ante el Tribunal Constitucional contra el Decreto andaluz de función social de la vivienda, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN DE RECHAZO AL RECURSO AL TC PRESENTADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA CONTRA EL DECRETO LEY ANDALUZ PARA ASEGURAR LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo, el pasado día 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 1, por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a) de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía; y la Disposición adicional segunda del Decreto-Ley de la Junta de Andalucía 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

El Decreto Ley para Asegurar la Función Social de la Vivienda es plenamente constitucional. El artículo 33 de la Constitución española consagra la “función social” del derecho de propiedad. La “función social” forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad.

El Gobierno anuncia un recurso sin clarificar cuáles son los aspectos objeto del mismo ni las causas en que el mismo se sustenta. La alusión a que el Decreto Ley afecta al contenido esencial del derecho a la propiedad privada es falsaria y tramposa. Las administraciones expropián propiedades cada día para construir metros, autopistas, y hasta campos de golf, invocando para ello el interés general, sin que medie protesta alguna del Consejo de Ministros.

Aquí lo que el Consejo de Ministros está defendiendo no es el derecho a la propiedad, sino los intereses de las entidades financieras, en este caso a costa de una violenta intromisión en la soberanía andaluza. Recordamos que el Decreto Ley fue convalidado sin ningún voto en contra en el Parlamento andaluz, donde continúa su tramitación parlamentaria.

Con este Decreto Ley, la Consejería de Fomento y Viviendas de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, vulneración denunciada incluso por la ONU.

La Consejería continúa con la tramitación de expedientes de expropiación del uso de viviendas para evitar desahucios de personas en riesgo de exclusión social, así como con la inspección del parque andaluz de viviendas para detectar inmuebles deshabitados y, eventualmente, proceder a la sanción de las personas jurídicas que los posean.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo lo anterior proponemos,

ACUERDOS

1. El Pleno insta al Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que continúen en la defensa del derecho humano a la vivienda y a la soberanía del pueblo andaluz recogida tanto en el Estatuto de Autonomía como en la Constitución.
2. El Pleno manifiesta el rechazo al Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 2013, por el que se solicita al Presidente del Gobierno la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad contra el artículo Uno por el que se da nueva redacción a los artículos 1.3, 25 y 53.1.a, de la Ley 1/2010 de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía. Así como a la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 6/2013 de 9 de abril que protege a familias que están en riesgo de sufrir un desahucio.
3. El Pleno insta al Presidente del Gobierno a que se abstenga de presentar dicho recurso ya que no están justificadas las consideraciones de inconstitucionalidad esgrimidas por el Consejo de Ministros. Siendo el Decreto-Ley para asegurar la función social de la vivienda plenamente constitucional.
4. El Pleno anima al conjunto de la sociedad civil a movilizarse en defensa del Estatuto de Autonomía y el decreto-ley para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.
5. Dar traslado de los acuerdos, al Presidente del Gobierno, a la Mesa del Parlamento Andaluz, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre rechazo al recurso presentado por el Gobierno de la Nación ante el Tribunal Constitucional contra el Decreto andaluz de función social de la vivienda.

34. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE AJARDINAMIENTO DE LA ALCAZABA DE ANTEQUERA Y SU ENTORNO.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Antonio Álvarez Cabello, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

por los veinte miembros corporativos asistentes a la misma, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa y que asimismo, a petición del Grupo proponente se solicitaba que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

35. DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número cuatro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013 por transferencia de créditos, siendo necesario dar de baja determinados gastos presupuestados, ya que la urgencia en la prestación de determinados servicios obliga a que los mismos, por su importancia, sean dotados de crédito para garantizarlos.

Prosigue diciendo el señor Alcalde-Presidente que la necesidad de acción en la concreción de dotar a las enseñanzas musicales en nuestra ciudad, tanto a nivel académico como no académico, en lo que se refiere a las instalaciones del Conservatorio de Música y de la Escuela Municipal de Música, han hecho abrir una posibilidad no contemplada en la aprobación del Presupuesto vigente y tener que destinar crédito suficiente hasta final de año para ubicar en una nueva sede estos dos servicios educativos tan demandados en Antequera, además de por encontrarse en una necesidad perentoria de mejora en su ubicación, razones por las cuales estas dos modificaciones presentan una prioridad clara al tener que realizarse el gasto en el presente ejercicio sin posibilidad de demorarse al siguiente, ya que entonces no tendría efectividad la acción a realizar y se pondrían en serias dificultades las actuaciones que se pretenden continuar o iniciar; y también se justificaba por la inexistencia de créditos suficientes y actuales en sus partidas correspondientes o en la inexistencia de las mismas por no haberse efectuado la previsión del gasto. En cuanto a las bajas en el Capítulo III del Gasto y las altas en el Capítulo XI, era la oportunidad de actualizar las partidas correspondientes a los compromisos financieros al haber ocurrido variaciones notables en el mercado y tener un escenario más favorable para cumplir con los compromisos de crédito suscritos por el Ayuntamiento, ascendiendo el importe total de la misma a la cantidad de 153.053,80 €, y que asimismo, dicha modificación había sido informada favorablemente por la Intervención Municipal en el sentido de que cumple el principio de estabilidad presupuestaria ya que disminuyen los gastos no financieros, por lo



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por la Intervención municipal, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, no obstante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y ocho votos en contra de los miembros de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 4 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2013 vía transferencia de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:

MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2013.

BAJAS EN GASTOS	
CAPÍTULO II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"	IMPORTE
Publicidad taxistas	6.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	6.000,00 €
CAPÍTULO III "Gastos Financieros"	IMPORTE
Intereses de Bancos, Cajas. Largo Plazo	138.075,00 €
TOTAL CAPÍTULO III	138.075,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	66.048,51 €
CAPÍTULO VI "Inversiones Reales"	IMPORTE
Plan Empleo Mejora Entornos Urbanos	8.978,80 €
TOTAL CAPÍTULO VI	8.978,00 €
TOTAL BAJAS	153.053,80 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
CAPÍTULO II "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"	IMPORTE
Material oficina Administración General	10.000,00 €
Arrendamiento de inmueble urban. Conservatorio Música	9.075,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	19.075,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	19.075,00 €



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

<u>SUPLEMENTOS</u>	
CAPÍTULO VI "Inversiones Reales"	IMPORTE
Plan Empleo Inversión Mejora Edificios Históricos	8.978,80 €
TOTAL CAPÍTULO VI	8.978,80 €
CAPÍTULO XI "Pasivos Financieros"	IMPORTE
Amortización de préstamos a largo plazo	125.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO XI	125.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS	133.978,80 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS + SUPLEMENTOS	153.053,80 €

2º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.

36. DE URGENCIA.- LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DEL P.G.O.U. DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DEL MEDIO RURAL "EL PONTÓN" (PEMMR) DE ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera fue definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 10 de junio de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio de 2010, manteniéndose algunos ámbitos del mismo suspendidos y que entre los ámbitos suspendidos se encuentra el denominado "PEMMR-PT", especificándose lo siguiente:

"p) El PEMMR-PT por contar con determinaciones contrarias al art. 52.6 de la L.O.U.A. y al artículo 42 del PEPMF."

Prosigue diciendo que según acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, "el Ayuntamiento deberá elaborar la documentación necesaria para cumplimentar las subsanaciones suspendidas, que tras la aprobación por parte del Pleno municipal y tras los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que corresponda, elevará la citada documentación a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su resolución sobre aprobación definitiva", ante lo cual, por los Servicios Técnicos Municipales se había redactado un documento denominado "Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas del Plan Especial de Mejora del Medio Rural "El Pontón" (PEMMR-PT) del P.G.O.U. de Antequera", por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas del Plan Especial de Mejora del Medio Rural "El Pontón" (PEMMR-PT) del P.G.O.U. de Antequera".
- 2º. Disponer la remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga de una copia diligenciada del expediente tramitado, así como certificación del presente acuerdo, para su resolución acerca de su aprobación definitiva.

37. DE URGENCIA.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL 12,5% PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PUESTA EN VALOR DE LA VILLA ROMANA DE LA ESTACIÓN, Y DEL 50% CORRESPONDIENTE A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y LOS HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presenta sobre solicitud a la Junta de Andalucía del 12,5% para la cofinanciación de la ejecución del proyecto básico y de ejecución de las obras de puesta en valor de la "Villa Romana de la Estación", y del 50% correspondiente a la redacción del proyecto básico y de ejecución y los honorarios de dirección de obra del proyecto, procediendo a dar lectura a la misma y cuyo texto es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDIA A PLENO

Sobre: Solicitud a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía del 12,5% para la cofinanciación de la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de puesta en valor de la Villa Romana de la Estación de Antequera, Málaga, y del 50% correspondiente a la redacción del proyecto básico y de ejecución y los honorarios de dirección de obra del citado proyecto.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la aplicación del 1% Cultural al Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de puesta en valor de la Villa Romana de la Estación. Antequera. Málaga.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento en el Pleno celebrado el pasado 16 de febrero de 2012 aprobó la solicitud a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía un plan de conservación y mantenimiento de la Villa Romana de la Estación. Las obras de la circunvalación norte de la ciudad están inconclusas en este punto desde 1997.

Para acometer la protección y mantenimiento integral de los restos arqueológicos de la villa romana se hace indispensable la ejecución del "Proyecto básico y de ejecución de las obras de puesta en valor de la Villa Romana de la Estación". Este contempla la total definición de las obras de puesta en valor, los trabajos arqueológicos de tratamiento, la construcción de todos aquellos elementos necesarios para la conservación de la villa romana y plataformas para hacer un recorrido visitable, completado con los senderos y acondicionamiento que el terreno precise, el vallado perimetral de la zona, la red de drenajes y recogidas, la instalación eléctrica e iluminación, la señalética y parte de la adecuación de exteriores para permitir su acceso desde la zona de aparcamientos de la actual estación de ferrocarril.

La actuación propuesta cumple con todos los requisitos indispensables para acogerse a la solicitud del 1% Cultural publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes:

- Es inmueble de titularidad pública (Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía: según consta en el expediente de expropiación forzosa con clave: JA-2-MA-193).
- Está declarado B.I.C. Boja 30/03/2006 con la categoría de Zona Arqueológica.
- El proyecto básico y de ejecución cuenta con informe favorable de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía: Resolución de la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deportes en Málaga de 11 de junio de 2013.

La actuación propuesta cumple con todos los criterios de priorización publicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes:

- La actuación debe ser financiada por varias administraciones públicas: en este caso Ministerio, Ayuntamiento y Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía (caso de ser aceptada la propuesta de cofinanciación).
- La actuación pertenece al entorno de la obra pública: la futura Estación de Alta Velocidad en Antequera de la línea Granada-Bobadilla se encuentra a unos 50 metros del yacimiento romano.
- El proyecto se engloba en uno de los programas de actuación fijados en los denominados Convenios Bilaterales: Programa de recuperación de yacimientos arqueológicos.
- La elección de la actuación contribuye al equilibrio territorial de la Comunidad Autónoma.
- Se trata de una actuación integral de conservación de un conjunto patrimonial que incluye bienes culturales.
- El estado actual de conservación del inmueble es deficiente.

Con el objeto de tramitar la solicitud al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la aplicación del 1% Cultural al Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de puesta en valor de la Villa Romana de la Estación. Antequera. Málaga, presupuestado en 916.847,29 euros. Con la propuesta de cofinanciación del 75% por parte del Ministerio. 12,5%: Ayuntamiento de Antequera y 12,5%: Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Por tal motivo, se propone:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la financiación del 12,5% correspondiente a la ejecución del “Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de puesta en valor de la Villa Romana de la Estación de Antequera (Málaga)”, presupuestado en 916.847,29 euros, por tanto la cantidad solicitada a la Consejería por este concepto es de 114.605,91 euros.

2. Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la financiación del 50 % correspondiente a la redacción del proyecto básico y de ejecución y los honorarios de dirección de obra, presupuestado en 80.885 euros, por tanto la cantidad solicitada a la Consejería por este concepto es de 40.442,5 euros.

Antequera, 3 de septiembre de 2013”.

Seguidamente y finalizada la lectura de la propuesta presentada, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia sobre solicitud a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía del 12,5% para la cofinanciación de la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de puesta en valor de la “Villa Romana de la Estación” de Antequera, Málaga, y del 50% correspondiente a la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y los honorarios de dirección de obra del citado Proyecto.

2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

38. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRESENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS DE ANDALUCÍA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de España a presentar un plan de seguridad para las explotaciones agrarias y ganaderas de Andalucía, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRESENTAR UN PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, en Andalucía, se ha producido un significativo y alarmante incremento del número de robos en el medio rural. Robos que están siendo perpetrados por auténticas mafias organizadas y que están provocando un gran daño en las explotaciones agrarias y ganaderas, tanto público como privado, de nuestra comunidad.

El campo andaluz está viviendo ya una situación complicada, por la negociación en la Política Agraria Común, que está llevando a cabo el Gobierno del P.P., que no es la que necesita Andalucía, por las dificultades de los precios agrarios y por el aumento de los costes de producción. Y a esta complicada situación se suma ahora el incremento de la delincuencia en el medio rural, que está provocando una situación gravísima en el sector agrario y ganadero. Se trata de robo de productos agrarios, de ganado, de material de aperos de labranza, de cables, de placas solares, de motores de riego, tuberías..., etc. materiales que se comercializan a través de intermediarios o en chatarrerías que actúan de manera ilegal.

Además, se viene a causar un grave problema de seguridad alimentaria porque los productos que se roban y que se están comercializando escapan de los controles sanitarios, poniendo en riesgo la salud de las personas.

Tal y como denuncian, tanto los propios agricultores como las diferentes organizaciones agrarias tanto en nuestra Comunidad, como en nuestra Provincia y en nuestro Municipio, a las cuales se suma este Grupo Municipal Socialista, la situación se está haciendo insostenible por lo que se hace necesario que por el Gobierno central, de manera inmediata, adopte medidas eficaces y contundentes que den una respuesta real a esta problemática que está haciendo peligrar la viabilidad y la continuidad de las explotaciones agrarias y ganaderas de nuestra comunidad, porque son muchos los afectados que tienen verdaderas dificultades para asumir, no sólo el coste del producto o de los materiales sustraídos, sino dificultades para enfrentarse al arreglo de los daños que se causan en la explotación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1.- Instar al Gobierno de la Nación a la aprobación de un Plan de Seguridad en el medio rural para Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2.- Instar al Gobierno de la Nación para una mayor dotación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de efectivos humanos y materiales para la lucha contra estos robos.
- 3.- Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un Plan de Inspección que extreme e intensifique los controles en los puntos de recepción de productos y materiales robados.
- 4.- Instar al Gobierno de la Nación para la modificación del actual Código Penal para que contemple penas más contundentes en la tipificación de este tipo de delitos.
- 5.- Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un mapa de cultivos para determinar en qué cultivos se producen mayor número de robos.
- 6.- Instar al Gobierno de la Nación a la reforma de la Ley de Seguros Agrarios para incorporar el robo en las explotaciones a los riesgos cubiertos por el seguro agrario.
- 7.- Instar al Gobierno de la Nación para propiciar, a través de la firma de Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Andalucía, una mayor coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales.

Antequera, 18 de febrero de 2013”

Seguidamente y finalizada la lectura de la moción presentada, el señor Alcalde-Presidente propone que la misma sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno de España a presentar un plan de seguridad para las explotaciones agrarias y ganaderas de Andalucía.

39. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN CONTRA DE LA INTERVENCIÓN MILITAR EN SIRIA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida en contra de la intervención militar en Siria, así como que la misma había sido discutida previamente entre los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Concejal no adscrito, señor López Moreno, a consecuencia de lo cual había sido modificada en su contenido, por lo que a continuación daba la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción presentada por dicho Grupo en contra de la intervención militar en Siria, y cuyo texto definitivo es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN EN CONTRA DE LA INTERVENCIÓN MILITAR EN SIRIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta la guerra civil en Siria y la amenaza de una inminente intervención militar fuera del mandato de Naciones Unidas liderada por los Estados Unidos junto con algunos de sus países aliados de la OTAN como Francia o Turquía.

Teniendo en cuenta que las intervenciones militares, estén o no avaladas por el Consejo de Seguridad de la ONU, crean situaciones de emergencia, como ya ocurrió en la guerra de la antigua Yugoslavia, Irak, Afganistán o Libia.

Teniendo en cuenta que ningún conflicto puede solucionarse con el bombardeo a la población civil que se pretende salvar, y que el uso de la violencia como mecanismo de resolución de conflictos sólo genera más violencia y más inestabilidad, siendo la población civil la víctima principal de ello.

Teniendo en cuenta que la guerra responde al negocio de las multinacionales armamentísticas que presionan a los gobiernos imperialistas, y no a una verdadera preocupación por la situación humanitaria de la población.

Teniendo en cuenta la falta absoluta de credibilidad de aquellos que en su momento nos engañaron diciendo que en Irak existían armas de destrucción masiva para justificar el bombardeo a ese país, utilizando bombas de napalm, fósforo blanco y proyectiles de uranio empobrecido; siendo este mismo país, -Estados Unidos-, el que ahora acusa al gobierno de Al Assad de utilizar armas químicas contra la población civil.

Teniendo en cuenta que además de las 350 víctimas causadas por el uso de armas químicas, el conflicto se ha cobrado ya la vida de 100.000 civiles a causa de las armas convencionales y más de seis millones de refugiados y desplazados según cifras de la ACNUR, lo que está generando una crisis humanitaria en los países fronterizos con Siria.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Teniendo en cuenta que la intervención militar en Siria tendrá consecuencias irreparables para la población civil, como ocurrió en Irak, Afganistán o recientemente en Libia, y que además, puede tener un efecto en cadena en la ya complicada situación en Oriente Próximo.

Teniendo en cuenta que la Carta de Naciones Unidas en su articulado recoge que los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier estado"; entendiéndose por lo tanto que las relaciones internacionales deben basarse en el respeto entre los pueblos, el desarme y la contención del uso de la fuerza como mecanismo de resolución de conflictos.

Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solidarizarnos con el pueblo de Siria, que sufre desde hace dos años una guerra civil que se ha cobrado ya más de 100.000 víctimas mortales y más de 6 millones de desplazados y refugiados.

SEGUNDO: Reiterar que la solución al conflicto en Siria debe pasar por agotar las vías diplomáticas y por la contención del uso de la fuerza por ambas partes, tanto por parte del gobierno de Al Assad y por supuesto, por la no intervención militar extranjera. Llamamos, por lo tanto, a volver a la mesa de diálogo con el objetivo de encontrar una solución pacífica al conflicto tal y como ha reclamado el Secretario General de Naciones Unidas.

TERCERO: Insistir en la necesidad de destruir todo el arsenal de armas de destrucción masiva ABQ (atómico, bacteriológico y químico) a nivel mundial, y pedir al gobierno español que exhorte a nivel internacional a firmar la Convención sobre Armas Químicas de 1997 a todos aquellos Estados que aún no lo han hecho.

CUARTO: Exigir una investigación independiente que realice una verificación imparcial del uso de armas químicas contra población civil siria, con el objetivo de que sus autores, sean quienes sean, asuman la responsabilidad penal de estos actos criminales.

QUINTO: Hacer un llamamiento a exigir una solución pacífica del conflicto para conseguir la paz entre los pueblos.

SEXTO: Apoyar al Gobierno de la Nación en su decisión de no apoyar militarmente la intervención en Siria.

SÉPTIMO: Remitir esta moción al Presidente del Gobierno, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a los grupos políticos de ambas cámaras, a los embajadores de los Estados Unidos, Francia y Turquía en España, al Presidente de la UE, al Presidente del Parlamento Europeo, así como a los grupos políticos del mismo y al Secretario General de Naciones Unidas.

Antequera, 11 de septiembre de 2013".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente y finalizada la lectura de la moción presentada, el señor Alcalde-Presidente propone que la misma sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en contra de la intervención militar en Siria.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a las instituciones y autoridades que en la misma se señalan.

40. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE DESDE EL AYUNTAMIENTO SE INICIEN LAS CONVERSACIONES OPORTUNAS CON E.P.S.A. A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN CONSENSUADA A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL I.B.I. PARA LOS VECINOS DE ANTEQUERA QUE HABITEN VIVIENDAS TITULARIDAD DE E.P.S.A.

Admitida por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para que desde el Ayuntamiento se inicien las conversaciones oportunas con E.P.S.A. a fin de buscar una solución consensuada a la problemática relacionada con el I.B.I. para los vecinos de Antequera que habiten viviendas titularidad de E.P.S.A., y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA QUE DESDE ESTE AYUNTAMIENTO SE INICIEN LAS CONVERSACIONES OPORTUNAS CON EPSA A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN CONSENSUADA A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL IBI PARA LOS VECINOS DE ANTEQUERA QUE HABITEN VIVIENDAS TITULARIDAD DE EPSA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A la vista del debate planteado en el pleno del día de hoy, en relación con la moción referente a la modificación de la ordenanza fiscal número 1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y en aras a solucionar dicho problema, el Grupo Municipal de IULV-CA Antequera propone el siguiente acuerdo

ACUERDO

Que desde el Ayuntamiento se inicien las conversaciones oportunas con EPSA a fin de buscar una solución consensuada a la problemática relacionada con el IBI para los vecinos de Antequera que habiten, sin ostentar la titularidad, viviendas propiedad de EPSA.

Antequera, 11 de septiembre de 2013”.

Seguidamente y finalizada la lectura de la moción presentada, el señor Alcalde-Presidente propone que la misma sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para que desde el Ayuntamiento se inicien las conversaciones oportunas con E.P.S.A. a fin de buscar una solución consensuada a la problemática relacionada con el I.B.I. para los vecinos de Antequera que habiten viviendas titularidad de E.P.S.A.

41. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión para a estar integrada nuevamente por los veinte miembros corporativos asistentes a la misma, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

El señor López Moreno pregunta cómo se va a solucionar el tema de la propaganda que se coloca en locales vacíos.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que hay una posibilidad pero que no está aún concretada.

El señor López Moreno comenta el olor desagradable que desprenden las chapas que hay colocadas en la calle Comedias y también la falta de civismo de los dueños de perros.

El señor Alcalde-Presidente le responde que las chapas fueron retiradas ayer.

El señor López Moreno se refiere a los baches que hay en la rotonda de entrada a Mercadona.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el lunes empieza el arreglo.

La señora Morón Ríos se refiere a las plantas que están cubriendo la acera e incluso bancos, que parten de un inmueble de un particular y pide que se le diga al dueño que lo arregle.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se va a comunicar a los propietarios de dicha zona la obligación y si no lo hacen se tramitará la ejecución por el Ayuntamiento.

La señora Morón Ríos comenta que en plaza Fernández Viagas hay un elemento peligroso para la seguridad, que está en el centro, y es que varios niños se caen y se han herido por una línea que recorre la plaza.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que ese vial simula un camino y no les consta ninguna incidencia y los informes técnicos no señalan ningún peligro.

La señora Morón Ríos, en relación con el asunto de los huertos sociales, pregunta cuándo van a tener agua y se pondrán casetas a aperos.

El señor Álvarez Cabello le contesta que aún no está terminada la adecuación, que se han entregado ante la prisa de los usuarios y que lo que falta se hará entre este año y el que viene, y habrá agua y casetas.

El señor Matas García ruega que se instale un espejo en calle Trasierras con calle Obispo, que ya pidió en el pasado Pleno.

El señor González Muñoz le responde que ahora mismo no hay capacidad presupuestaria para ponerlo pero que se hará en cuanto se pueda.

El señor Matas García se refiere al cartel de una entidad financiera que hay en calle Piscina y que sigue allí, y pregunta si se va a quitar.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se ha trasladado a la entidad y que si no lo hacen ellos se quitará en próximos días.

El señor Matas García comenta que en ese mismo callejón hay un poste de alta tensión y pregunta si se va a pedir a "Sevillana" que lo quite.

El señor Carmona Sánchez le responde que toma nota de ello.

El señor Matas García, refiriéndose al Parque "Atalaya-Gandía", comenta que los perros siguen usando el parque pero que no hay "pipi-can" y pregunta si mientras se van a evitar las defecaciones.

Le contesta el señor Calvo Gómez que es muy complicado porque es un tema de civismo y que se están reforzando la vigilancia y la limpieza.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García comenta, en relación con el arreglo de la pista dos del campo de fútbol-7, que al ponerlo encima de la anterior ha quedado un escalón y pregunta si se va a eliminar y también si se va a poner riego.

El señor Vallespín López le responde que para el riego no hay problema y que el escalón se arregla, pero es que aún no está totalmente terminado.

El señor Matas García, sobre el tanatorio, dice que está terminado y sin servicio y pregunta de quién depende que se ponga en marcha.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que es una empresa privada que tiene una concesión sobre el suelo y cree recordar que se inaugura el veintiséis de septiembre.

El señor Mayo Martín se refiere a los problemas de las zonas rurales, como el estado de las carreteras o que hay contenedores rotos y señala que las zonas rurales necesitan atención.

El señor Alcalde-Presidente le responde que toma nota y que se están esperando nuevos contenedores, y también que se va a acometer el desbroce de cunetas y que cuatro caminos están incluidos en el plan "Encamina-2".

La señora Pena Ríos se refiere a la cuestión de las medidas de seguridad en entornos escolares y pide el repintado de los pasos de cebr de los entornos y también insiste en que no se olvide lo del acerado frente al Colegio Público "Reina Sofía".

Le contesta el señor González Muñoz que se está repintando y se va a gastar mucho dinero pintando todas las señales en todo el término municipal y respecto al acerado, es una cuestión de urbanismo y ya se sabe la problemática que plantea.

La señora Pena Ríos ruega a la señora Cebrián Sotomayor que le facilite las cuentas de la Feria pendientes.

La señora Cebrián Sotomayor le responde que ya les ha mandado las de Primavera de dos mil trece y las de las Ferias de dos mil doce, pero que para la de Agosto de este año todavía es muy pronto.

La señora Pena Ríos se dirige al señor Calvo Gómez efectuando un ruego en relación con la "Glorieta de los Vientos", donde el parque de mayores necesita mantenimiento.

También dice la señora Pena Ríos que en calle San Bartolomé, entre los bloques, hace falta limpieza por el dueño del solar y pide que se tramite.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se le ha dicho al dueño y si no lo hace hay que tramitarlo y que así se ha hecho, pero es complejo y se tarda, pero que se está haciendo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Chicón Porras, dirigiéndose al señor Calvo Gómez, insiste en el ruego que hizo hace dos meses sobre el lamentable estado de la pasarela rota en el Parque “Atalaya-Gandía”.

El señor Calvo Gómez le responde que mañana comienzan los trabajos en el Parque y que el problema no es la falta de mantenimiento, sino el vandalismo.

El señor Chicón Porras dice que allí se va a celebrar la “Verbena del Vecino” y pide que se tenga en las mejores condiciones y que los servicios se tengan abiertos en los horarios de apertura.

El señor Chicón Porras comenta que la continuación del Paseo Real está sucia y hay restos de tierra y también hay grietas, por lo que pide que se solucione.

Le contesta el señor Calvo Gómez que se acondicionó en agosto y que las lluvias fuertes la arrastraron, así como los chinos del parque infantil.

El señor Chicón Porras se refiere a unos mensajes del Área de Turismo en “Twitter”, uno publicitando ir a la Feria de Málaga estando la de Antequera y otro sobre publicidad de venta de unos pisos en la costa del sol.

La señora Jiménez Martínez le responde que será un error, porque no han partido de su Área, pero que hará que la empresa que lleva los mensajes en “Twitter” lo vea.

La señora García Ortega se refiere al apoyo del Ayuntamiento a la campaña de recogida de material escolar, felicitando a las entidades y empresas participantes y a los colegios y pregunta cuál ha sido el apoyo municipal.

Le contesta el señor Luque Jaime que con personal y apoyo logístico.

La señora García Ortega comenta que hay más de mil cuatrocientos niños con necesidades en este tipo de material y que se debería haber aportado más presupuesto y no responsabilizar a los centros.

El señor Luque Jaime le responde que esas son sus apreciaciones y que él no recuerda que haya responsabilizado a los centros.

La señora García Ortega pregunta sobre las solicitudes de contrataciones sociales.

Le contesta el señor Luque Jaime que se le ha dado prioridad, se han depurado las listas y están en marcha.

La señora García Ortega ruega que se aumente el presupuesto para estos contratos y que puedan seguir teniendo trabajo.

Comenta también la señora García Ortega que hay treinta demandas sobre limpieza de los vecinos de Veracruz, sobre deficiencias en arquetas, etc., y pasa el listado para que las atiendan.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calvo Gómez le responde que no es verdad y relaciona las actuaciones hechas.

La señora León Artacho se refiere a la petición de informes sobre el estrato arbóreo del Paseo Real hecha a la Junta y a la Diputación y pregunta si hay respuesta.

Le contesta el señor Calvo Gómez que tiene el informe preliminar en borrador y falta el de Diputación porque ha habido vacaciones. Ambas administraciones, Junta y Diputación, lo quieren hacer conjunto y que en cuanto esté se los dará.

La señora León Artacho pregunta si se van a tener en cuenta para la remodelación del Paseo Real.

Le responde el señor Calvo Gómez que por supuesto.

La señora León Artacho pregunta al señor Calvo Gómez si pidió el de Vera Cruz.

El señor Calvo Gómez le responde que ha preguntado y le han dicho que allí no hay ningún problema y que por eso no lo ha pedido.

La señora León Artacho comenta que en la puerta del invernadero hay árboles con inclinación y raíces que han levantado el acerado del Paseo de los Colegiales y pide que se actúe.

También pide la señora León Artacho que se les diga cómo ha quedado la venta de cocheras en calle Picadero, cuántas se han vendido y en qué se van a aplicar los ingresos.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que en obras y en mejoras diversas.

La señora León Artacho señala que en el Pleno de julio pidieron las facturas de la obra de la plaza de Fernández Viagas y recuerda que están pendientes.

El señor Carmona Sánchez le responde que faltaban algunas y se las dará pronto.

La señora Torres Ruiz dice que ante la falta de respeto democrático y de rigor en la contestación y la regulación en ruegos y preguntas renuncia a realizarlos.

La señora Cebrián Sotomayor intervine para decir que tiene el recibí de fecha trece de diciembre de dos mil doce firmado por la señora León Artacho en el que consta que le mandaron las facturas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las cero horas y quince minutos del día doce de septiembre de dos mil trece, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,